67

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Marcela Y: 0860
FECHA 19/11/25 H: 4:13 pm

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

500-

Yopal, 19 de noviembre de 2024

PARA: Karen Sofia Santafé Agudelo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Secretario de Despacho, Secretaria de Infraestructura

OBJETO: Documentos para publicación

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	SECOP II CAS-OAJ-CDC-005-2024 NÚMERO INTERNO 1425 DEL 19-07-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO	ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE NUNCHIA MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERRATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.
NOMBRE CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NUNCHIA

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	OFICIO No.0672-2025	1
2	INFORME BIMESTRAL ENE-FEB 2025	8
3	INFORME BIMESTRAL MAR-ABR 2025	9
4	OFICIO No.0775-2025	1
5	OFICIO No.0865-2025	1
6	INFORME BIMESTRAL MAY-JUN Y JUL-AGO DE 2025	8

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
7	OFICIO No.1017 DE 2025	2
8	ACTA LIQUIDACIÓN	3
9	ACTA INSPECCIÓN VOLQUETA OFJ747	2
10	ACTA RESUMEN	1
11	ACTA DE REINTEGRO VOLQUETA	2
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		38

Atentamente,

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

Aprobó: Claudia Judith Ríos Jiménez, Profesional contratado, Contrato No. 001-2024

Elaboró: Leidy Paola Vargas, Profesional contratado, Contrato No. 005 -2024

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

69

OFICIO No: 0672

500.85

Yopal, 24 de junio de 2025

Señor:
YEISON GUICON BARRERA
Alcalde municipal
Alcaldía de Nunchia
Nunchia, Casanare

Asunto: Solicitud informe bimestral del Contrato de Comodato No.1425-2024.

Cordial saludo, señor: Alcalde.

Deseándole éxitos en sus labores diarias, comedidamente me dirijo a su despacho, con el fin de solicitar el informe bimestral de los meses enero-febrero y marzo-abril de 2025, de acuerdo con la Cláusula Quinta del Contrato de Comodato, Obligaciones del Comodatario:

Ítem 4: "presentar un informe bimestral a la Secretaría de Infraestructura de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la maquinaria, con el fin de garantizar al Departamento las buenas condiciones de la misma..."

El mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria deberá contener la siguiente información:

FECHA	DESCRIPCION DE MANTENIMIENTO O INTERVENCION REALIZADA	OBSERVACIONES	ORDEN No.	TIEMPO PARADA (Horas)	REPUESTO			TIPO MANTTO			OPERADOR	REALIZÓ
					DESCRIPCION	UND	CANT	C	P	O		

Ítem 5: "presentar en los primeros cinco días de cada mes, cuando así se requiera por el Departamento, informe detallado de las actividades y las vías intervenidas con la maquinaria"

CS225062570000821

Enviado
25 JUN 2025

Por lo anterior, se solicita allegar a este despacho el informe, de lo contrario, se estaría incumpliendo las cláusulas del contrato.

Dicha información deberá ser enviada al correo electrónico bancodemaquinaria@casanare.gov.co y obras@casanare.gov.co o radica a través de los canales oficiales de correspondencia de la Gobernación de Casanare.

Sin otro en particular.

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Revisó: Claudia Judith Rios Jiménez, Profesional contratado Cto.001-2024

Elaboró: Leidy Pabla Vargas Moreno, Profesional contratado Cto.005-2024

Alcaldía de Nunchía Casanare NIT. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SPOP 130	
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 01-01-2024	
		Versión: 01	Página 1
130.35.02	INFORMES A OTRAS ENTIDADES		

INFORME BIMESTRAL

PERIODO: ENERO - FEBRERO

CONTRATO DE COMODATO No.1425 - 2024

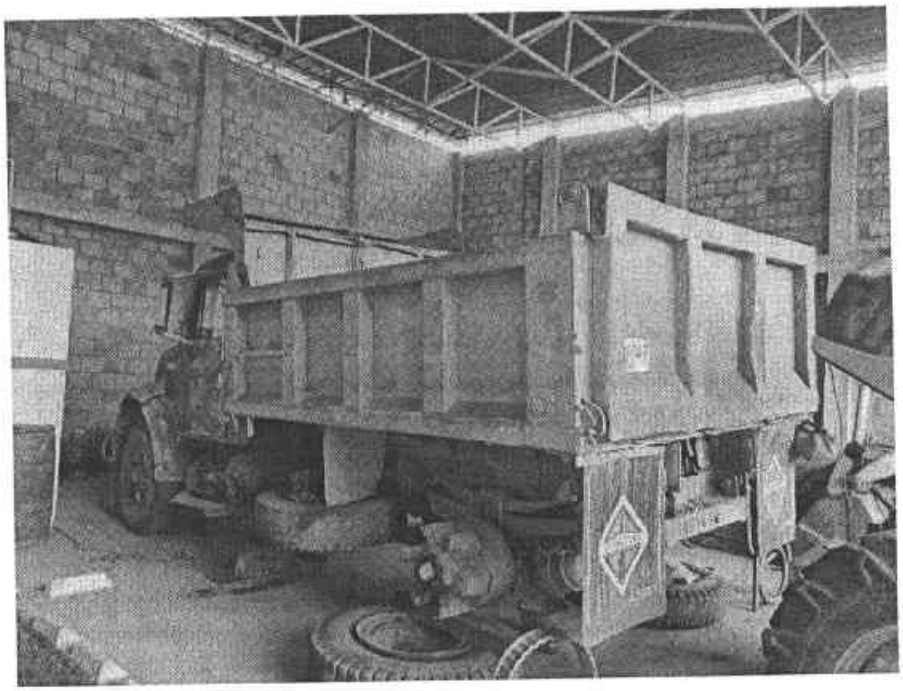

ALCALDIA MUNICIPAL DE NUNCHIA – CASANARE
YEISON GUICON BARRERA

NUNCHIA, JULIO 2025

Recibí 14/07/2025 2:55 PM

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

1. INFORMACIÓN GENERAL 5

1.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA 5

1.1.1. LOCALIZACIÓN 5

1.1.2 CARACTERÍSTICAS 6

1.1.3 LÍMITES 6

1.1.4 EXTENSIÓN 7

2. MARCO TEÓRICO 8

2.1 VÍAS INTERVENIDAS 9

2.2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS 11

CONCLUSIONES 12

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa Ubicación de Nunchía - Casanare 5
Ilustración 2. Ubicación Nunchía – Casa de Máquinas 5
Ilustración 3. Mapa División Política de Casanare 6
Ilustración 4. Mapa Veredas del Municipio de Nunchía 7
Ilustración 5. Seguro de la volqueta 11

INTRODUCCIÓN

El presente tiene como fin, informar las actividades desarrolladas por la maquinaria, dada en comodato por la Gobernación al municipio, mencionar las vías intervenidas y comunicar los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la misma. El objeto de la volqueta entregada en comodato de placa OFJ 747 marca INTERNATIONAL se solicitó para apoyar la intervención en tramos viales terciarios que interconectan alrededor de 43 veredas con la cabecera Municipal, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, en cuanto sus condiciones de transporte de alimentos, animales y demás.

Pero, durante los meses de enero y febrero, no se empleó la maquinaria, dado que, a inicios del mes de octubre del año 2024, se presentaron fallas en la transmisión de la rueda trasera derecha impidiendo el transporte de material granular a las veredas.

Así mismo, debido a la falta de recursos económicos no se ha reparado la máquina, ni realizado los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para el uso, goce y funcionamiento de la misma, por tal motivo, se encuentra inmóvil en el hangar (casa de máquinas) del municipio.

Gracias al contrato de comodato No. 1425-2024 entre la Gobernación de Casanare, quien aportó la volqueta y la Administración Municipal de Nunchía, se brindó apoyo a las comunidades, solucionando la problemática de transitabilidad vial, mientras estuvo en funcionamiento.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

1.1.1. LOCALIZACIÓN

El municipio de Nunchía está ubicado al oriente de Colombia, en el departamento de Casanare, se encuentra en la zona del Piedemonte llanero, cuenta con una extensión de 1.149.2 km² y se encuentra ubicada a 53 km de la capital Yopal.

Ilustración 1. Mapa Ubicación de Nunchía - Casanare

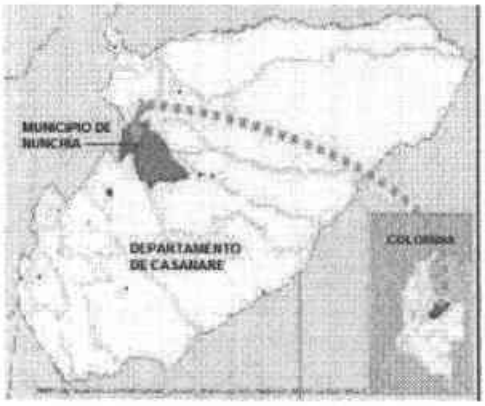

Fuente: Pagina web Alcaldia de Nunchía, 2016

La casa de máquinas se encuentra a 1,1 km de la Alcaldía municipal de Nunchía, se llega conduciendo por la vía Nunchía – Yopal y se gira a mano derecha.

Ilustración 2. Ubicación Nunchía – Casa de Máquinas

Fuente: Google Maps

1.1.2 CARACTERÍSTICAS

El territorio está distribuido en un 30% por paisaje de montaña, 25% paisaje de piedemonte y 45 % paisaje de llanura.

- Altura: 380 msnm
- Distancia de Yopal: 53 km
- Temperatura promedio anual: 22.5°C – 31.1°C
- Precipitación: 153.4 – 368.6 mms (invierno) y 2.3 – 74.6 mms (verano)
- Humedad relativa: 82% (promedio anual), min 72% - máx. 88%

1.1.3 LÍMITES

El municipio de Nunchía, limita por el norte con el municipio de Támara, por el oriente con los municipios de Pore y San Luís de Palenque, por el sur con San Luis de Palenque y Yopal, por el occidente con el departamento de Boyacá y el casco urbano está situado a 5°38'0.9" N 72°11'42" O.

Ilustración 3. Mapa División Política de Casanare

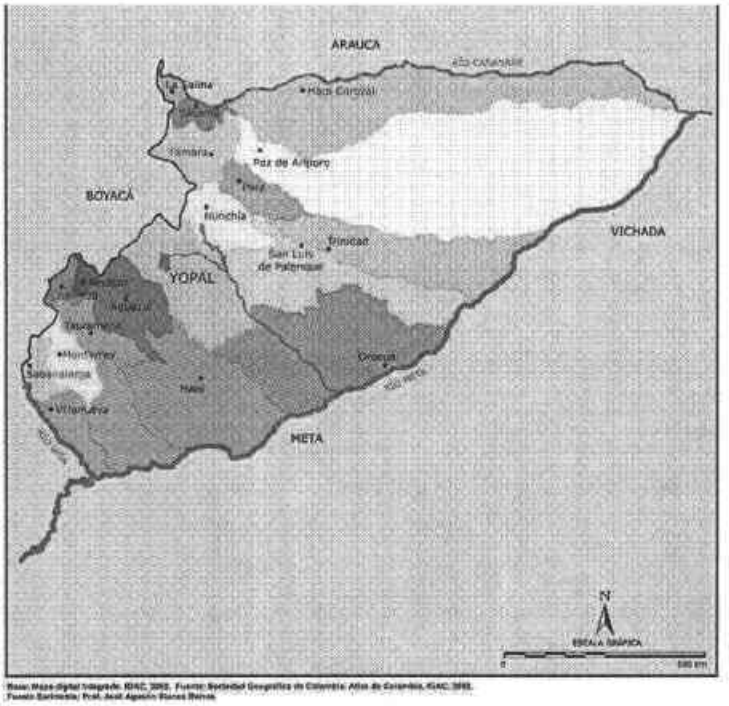

Fuente: IGAC, 2002

Ilustración 4. Mapa Veredas del Municipio de Nunchía

Fuente: Pagina web Alcaldía de Nunchía, 2012

1.1.4 EXTENSIÓN

Superficie del municipio de Nunchía

- 1.149.2 Km2
- 114920 hectáreas

2. MARCO TEÓRICO

El día 04 de junio del 2024, se presentó ante la Gobernación de Casanare, un documento con "Asunto: Solicitud de título de comodato maquinaria amarilla del Departamento de Casanare" con el propósito de tramitar el título de comodato de la siguiente maquinaria:

MAQUINA	NÚMERO SERIE	NÚMERO MOTOR	PLACA	MARCA	AÑO
VOLQUETA	TH243771	469GM2U0950233	OFJ747	INTERNATIONAL	1996

Informando que el municipio no contaba con maquinaria suficiente para cubrir todas las necesidades de mantenimiento y rehabilitación de los tramos viales, además la importancia y preocupación por parte del municipio por arreglar el acceso vehicular de algunas veredas para garantizar a los campesinos su tránsito y fácil acceso.

Sin embargo, la máquina continúa presentando fallas en el sistema de transmisión de la rueda trasera y se dispuso en la casa de máquina para su respectiva reparación y mantenimiento, pero por el momento no se ha reanudado su funcionamiento.

Las vías relacionadas para intervenir fueron las siguientes:

NOMBRE DE LA VÍA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
BUENOS AIRES, COFRADIA, BARBACOAS, PRIMAVERA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
BETANIA, MORALITOALTO TAMURIA, TAMURIA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
PIEDECUESTA, LA VIRGEN, NISCOTA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
BARQUEREÑA, BARRANQUILLA, CAÑO HONDO	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
LA CAPILLA, PALMARITO, PEDREGAL, PUERTO PAYERO, VIJAGUAL, MAGUITO	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente

LA PALMITA, TABLON DE TACARE, TACARE, VEGA DE TACARE	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
VILLA PLAYON, YOPALOSA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
MACUCO, ROMERO, CONCHAL, COREA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
PRETEXTO, GUACHARACAS, SIRIVANA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
SAN MARTIN, SANTA CRUZ	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
REDENCIÓN, LAS CAÑAS	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente

2.1 VÍAS INTERVENIDAS

En los meses de enero y febrero no se intervinieron vías, debido al estado de la máquina, igualmente no realizó actividades de cargue y descargue de material pétreo como gravas o recebo, tampoco contribuyó en ninguna vereda, debido a la falla presente en la rueda, por lo cual se quedó inmóvil en la casa de máquinas del municipio.

UBICACIÓN DE LA VOLQUETA	
Puntos de Referencia	Longitud de las vías intervenidas
Nunchía: 5°37'47,48" N - 72°12'3,661" O	0 km

Población afectada

- Habitantes vereda Buenos Aires, Cofradía, Barbacoas, Primavera, Betania, Moralito, Alto Tamuria, Tamuria, Piedecuesta, La Virgen, Niscota, Barquereña, Barranquilla, Caño Hondo, Palmarito, Puerto Payero, Vijagual, Maguito, La Palmita, Tablón de Tacare, Tacare, Vega de Tacare, Villa Playón, Yopalosa, Conchal, Corea, Pretexto, Guacharacas, Sirivana, San Martín, Santa Cruz, Redención y las Cañas.

Diagnóstico

- Se evidencia en el registro fotográfico la afectación de la volqueta de placa OFJ747 de marca INTERNATIONAL en la casa de máquinas, debido a su estado inmóvil, lo cual le impide su operación.

Solicitud

- Ejecución de actividades, de cargue y descargue de material pétreo, es decir, disposición de material in situ.

2.2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

La Alcaldía municipal comprometida con los acuerdos planteados en el contrato de comodato, realizó la compra del SOAT No. de póliza 6250000092 con fecha de expedición el 30 de diciembre del 2024 con vigencia hasta el 30 de diciembre del 2025.

Ilustración 5. Seguro de la volqueta

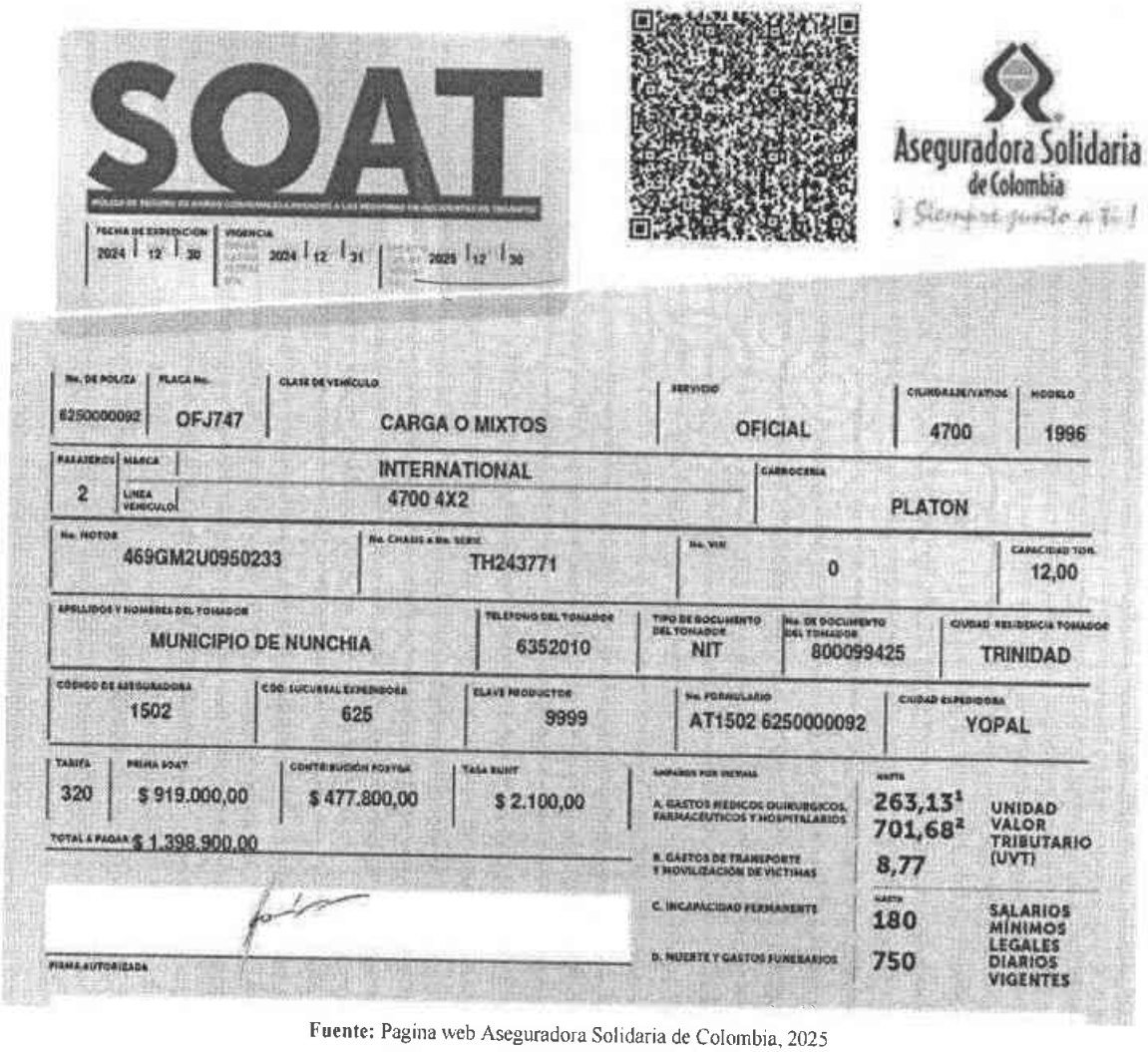

Fuente: Pagina web Aseguradora Solidaria de Colombia, 2025

CONCLUSIONES

- Se da respuesta a los ítems 4 y 5 del contrato de comodato entre la Gobernación de Casanare y la Administración Municipal, en los cuales se pide informar de los mantenimientos realizados en los meses de enero y febrero, las actividades y vías intervenidas por la maquinaria.
- Agradecemos el interés y compromiso por parte de la Gobernación para atender la solicitud de la volqueta para el arreglo y mantenimiento vial de las veredas del municipio, quienes son las beneficiadas con esta máquina.
- No se pudo continuar con las labores de transporte de material pétreo en las zonas más afectadas donde se hace necesaria su disposición y contribuir al beneficio de las demás veredas, debido al daño en la rueda.

ANEXO

- SOAT
- Póliza

RONAL CAMILO VARGAS CUEVAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Nunchía – Casanare
secplaneacionyobras@nunchia-casanare.gov.co

Elaboró: Profesional de Apoyo
Jeimmy Higuera

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2024 | 12 | 30	2024 | 12 | 31	2025 | 12 | 30

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
6250000092	OFJ747	CARGA O MIXTOS	OFICIAL	4700	1996

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LINEA VEHICULO
4700 4X2

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
469GM2U0950233	TH243771	0	12,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE NUNCHIA	6352010	NIT	800099425	TRINIDAD

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1502	625	9999	AT1502 6250000092	YOPAL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 919.000,00	$ 477.800,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR $ 1.398.900,00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 029 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

SOLI PUBLICO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 6250026553

PÓLIZA No: 625 - 40 - 994000000008 ANEXO: 0

AGENCIA EXP.: SEAS YOPAL — COD AGE.: 625 — RAMO: 40 — PAP: 1101 - SEAS YOPAL

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN
DIA / MES / AÑO	DIA / MES / AÑO / HORAS	A LAS	DIA / MES / AÑO / HORAS	A LAS	DIAS	DIA / MES / AÑO
30 / 12 / 2024	30 / 12 / 2024 / 23:59		30 / 12 / 2025 / 23:59		365	30 / 12 / 2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN:

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — VIGENCIA DEL ANEXO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		
DIA / MES / AÑO / HORAS	A LAS	DIA / MES / AÑO / HORAS	A LAS	DIAS
30 / 12 / 2024 / 23:59		30 / 12 / 2025 / 23:59		365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: MUNICIPIO DE NUNCHIA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.099.425-4

DIRECCIÓN: CARRERA 5 NO. 7-44 PARQUE PRINCIPAL — CIUDAD: NUNCHÍA, CASANARE — TELÉFONO: 6086352010

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE NUNCHIA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.099.425-4

DIRECCIÓN: CARRERA 5 NO. 7-44 PARQUE PRINCIPAL — CIUDAD: NUNCHÍA, CASANARE — TELÉFONO: 6086352010

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NUNCHIA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.099.425-4

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 4 PLACA: OFJ747 MARCA Y TIPO: INTERNATIONAL 4700 236 MT 7600CC 4X CLASE: VOLQUETA

CODIGO: 03626005 CARROCERIA: PLATON COLOR: VINO TINTO MODELO: 1996

SERVICIO: OFICIAL MOTOR: 469GM2U0950233 CHASIS: TH243771

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE VR. PERDIDA MINIMO(SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1,200,000,000.00	
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	60,900,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	60,900,000.00	
PERDIDA TOTAL POR HURTO	60,900,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	60,900,000.00	
TERREMOTO	60,900,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI	
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	60,900,000.00	
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	Límite Aseg. 3 SMM	
AUXILIO DE AP 10	10.000.000	
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI	

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
	$ *****2,642,920.00		$ ***502,154.80	$ *****3,145,074.80

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ISLIAL SEGUROS LTDA	8380	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625002655

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martinez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 40 No PÓLIZA: 994000000008 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE NUNCHIA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.099.425-4

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE NUNCHIA** IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 4

Esta póliza se rige bajo el clausulado Cód. 11/06/2021-1502-P-03-AUTOS-CL-SUSA-01-DR01 11/06/2021-1502-NT-P03-P110621MAA14A140

Para las pólizas RCC y RCE aplica el clausulado Cód. 30/07/2018-1502-P-06-AUTOS-CL-SUSA-03-DROI v.5 30072018-1502-NT-P-06-P300718MAA130A130 v.2

CLAUSULA PARTICULAR COBERTURA DE ASISTENCIA SOLIDARIA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE SIEMPRE Y CUANDO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE EXPRESAMENTE ESTA ASISTENCIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CUBRE A TRAVES DE SU RED DE PROVEEDORES Y DENTRO DE LA VIGENCIA MISMA DEL SEGURO, LOS CONCEPOS DEFINIDOS EN EL CUADRO DE AMPAROS DEL CONDICIONADO CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES PREVISTAS PARA EL PRODUCTO PLUS. CONTRATO DE SEGUROS: SAMC-MCNUN-0014-2024 INT 253 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

AMPAROS:

" RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS: $1.200.000.000
" ASISTENCIA JURÍDICA.
" PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS
" PERDIDA PARCIAL POR DANOS
" PÉRDIDA TOTAL POR HURTO
" PERDIDA PARCIAL POR HURTO
" TERREMOTO
" TERRORISMO Y OTROS EVENTOS
" PROTECCIÓN PATRIMONIAL
" ASISTENCIA PARA VEHÍCULOS (NO APLICA PARA MOTOCICLETAS).
" AUXILIO DE AP AL CONDUCTOR: $ 10.000.000 (NO APLICA PARA MOTOS).

DEDUCIBLES: SIN DEDUCIBLES

CLAUSULADO GENERAL DE TODO RIESGO AUTOMOVILES: 11/06/2021-1502-P-03-AUTOS-CL-SUSA-01-DROI 11/06/2021-1502-NT-P-03-P110621MAA14A140

CLIENTE

Alcaldía de Nunchía Casanare Nit. 800.095.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SPOP 130	
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 01-01-2024	
		Versión: 01 Página 1	
130.35.02	INFORMES A OTRAS ENTIDADES		

INFORME BIMESTRAL

PERIODO: MARZO - ABRIL

CONTRATO DE COMODATO No.1425 - 2024

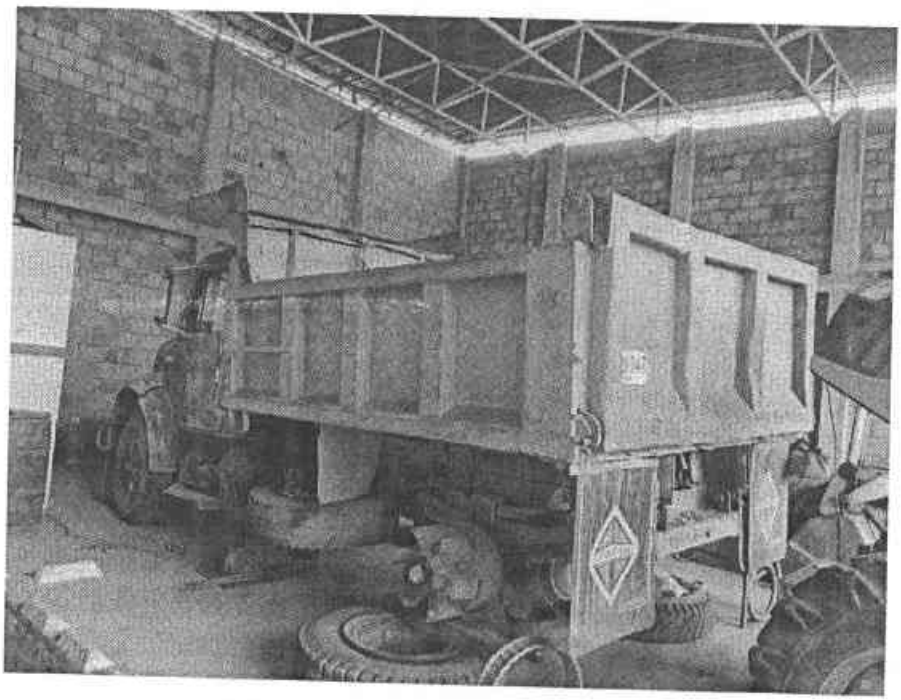

ALCALDIA MUNICIPAL DE NUNCHIA – CASANARE
YEISON GUICON BARRERA

NUNCHIA, JULIO 2025

Recibí 14/07/2025 2:55 pm

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

1. INFORMACIÓN GENERAL 5

1.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA 5

1.1.1. LOCALIZACIÓN 5

1.1.2 CARACTERÍSTICAS 6

1.1.3 LÍMITES 6

1.1.4 EXTENSIÓN 7

2. MARCO TEÓRICO 8

2.1 VÍAS INTERVENIDAS 9

2.2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS 11

CONCLUSIONES 12

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa Ubicación de Nunchía - Casanare 5
Ilustración 2. Ubicación Nunchía – Casa de Máquinas 5
Ilustración 3. Mapa División Política de Casanare 6
Ilustración 4. Mapa Veredas del Municipio de Nunchía 7
Ilustración 5. Seguro de la volqueta 11

INTRODUCCIÓN

El presente tiene como fin, informar las actividades desarrolladas por la maquinaria, dada en comodato por la Gobernación al municipio, mencionar las vías intervenidas y comunicar los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la misma. El objeto de la volqueta entregada en comodato de placa OFJ 747 marca INTERNATIONAL se solicitó para apoyar la intervención en tramos viales terciarios que interconectan alrededor de 43 veredas con la cabecera Municipal, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, en cuanto sus condiciones de transporte de alimentos, animales y demás.

Pero, durante los meses de marzo y abril, no se empleó la maquinaria, dado que, a inicios del mes de octubre del año 2024, se presentaron fallas en la transmisión de la rueda trasera derecha impidiendo el transporte de material granular a las veredas.

Así mismo, debido a la falta de recursos económicos no se ha reparado la máquina, ni realizado los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos para el uso, goce y funcionamiento de la misma, por tal motivo, se encuentra inmóvil en el hangar (casa de máquinas) del municipio.

Gracias al contrato de comodato No. 1425-2024 entre la Gobernación de Casanare, quien aportó la volqueta y la Administración Municipal de Nunchía, se brindó apoyo a las comunidades, solucionando la problemática de transitabilidad vial mientras estuvo en funcionamiento.

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SPOP 130	
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 01-01-2024	
		Versión: 01	Página 1
130.35.02	INFORMES A OTRAS ENTIDADES		

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

1.1.1. LOCALIZACIÓN

El municipio de Nunchía está ubicado al oriente de Colombia, en el departamento de Casanare, se encuentra en la zona del Piedemonte llanero, cuenta con una extensión de 1.149.2 km² y se encuentra ubicada a 53 km de la capital Yopal.

Ilustración 1. Mapa Ubicación de Nunchía - Casanare

Fuente: Pagina web Alcaldía de Nunchía, 2016

La casa de máquinas se encuentra a 1,1 km de la Alcaldía municipal de Nunchía, se llega conduciendo por la vía Nunchía – Yopal y se gira a mano derecha.

Ilustración 2. Ubicación Nunchía – Casa de Máquinas

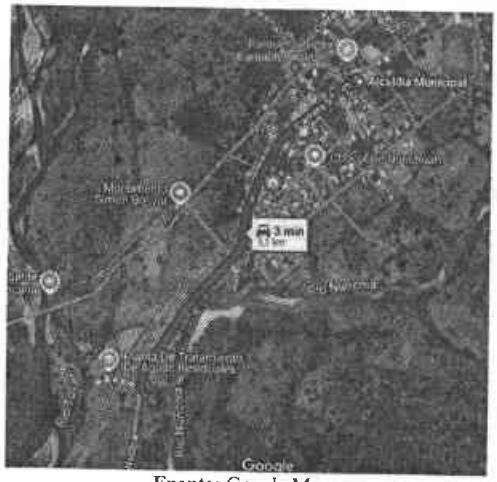

Fuente: Google Maps

1.1.2 CARACTERÍSTICAS

El territorio está distribuido en un 30% por paisaje de montaña, 25% paisaje de piedemonte y 45 % paisaje de llanura.

- Altura: 380 msnm
- Distancia de Yopal: 53 km
- Temperatura promedio anual: 22.5°C – 31.1°C
- Precipitación: 153.4 – 368.6 mms (invierno) y 2.3 – 74.6 mms (verano)
- Humedad relativa: 82% (promedio anual), min 72% - máx. 88%

1.1.3 LÍMITES

El municipio de Nunchía, limita por el norte con el municipio de Támara, por el oriente con los municipios de Pore y San Luís de Palenque, por el sur con San Luis de Palenque y Yopal, por el occidente con el departamento de Boyacá y el casco urbano está situado a 5°38'0.9" N 72°11'42" O.

Ilustración 3. Mapa División Política de Casanare

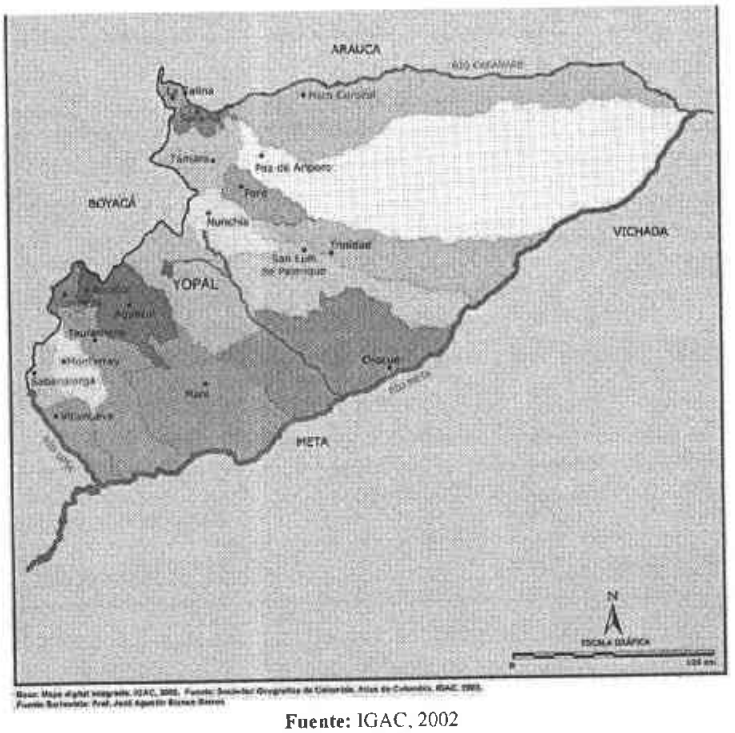

Fuente: IGAC, 2002

Ilustración 4. Mapa Veredas del Municipio de Nunchía

Fuente: Pagina web Alcaldía de Nunchía, 2012

1.1.4 EXTENSIÓN

Superficie del municipio de Nunchía

- 1.149.2 Km2
- 114920 hectáreas

2. MARCO TEÓRICO

El día 04 de junio del 2024, se presentó ante la Gobernación de Casanare, un documento con "Asunto: Solicitud de título de comodato maquinaria amarilla del Departamento de Casanare" con el propósito de tramitar el título de comodato de la siguiente maquinaria:

MAQUINA	NÚMERO SERIE	NÚMERO MOTOR	PLACA	MARCA	AÑO
VOLQUETA	TH243771	469GM2U0950233	OFJ747	INTERNATIONAL	1996

Informando que el municipio no contaba con maquinaria suficiente para cubrir todas las necesidades de mantenimiento y rehabilitación de los tramos viales, además la importancia y preocupación por parte del municipio por arreglar el acceso vehicular de algunas veredas para garantizar a los campesinos su tránsito y fácil acceso.

Sin embargo, la máquina continúa presentando fallas en el sistema de transmisión de la rueda trasera y se dispuso en la casa de máquina para su respectiva reparación y mantenimiento, pero por el momento no se ha reanudado su funcionamiento.

Las vías relacionadas para intervenir fueron las siguientes:

NOMBRE DE LA VÍA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
BUENOS AIRES, COFRADIA, BARBACOAS, PRIMAVERA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
BETANIA, MORALITOALTO TAMURIA, TAMURIA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
PIEDECUESTA, LA VIRGEN, NISCOTA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
BARQUEREÑA, BARRANQUILLA, CAÑO HONDO	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
LA CAPILLA, PALMARITO, PEDREGAL, PUERTO PAYERO, VIJAGUAL, MAGUITO	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente

LA PALMITA, TABLON DE TACARE, TACARE, VEGA DE TACARE	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
VILLA PLAYON, YOPALOSA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
MACUCO, ROMERO, CONCHAL, COREA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
PRETEXTO, GUACHARACAS, SIRIVANA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
SAN MARTIN, SANTA CRUZ	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
REDENCIÓN, LAS CAÑAS	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente

2.1 VÍAS INTERVENIDAS

En los meses de marzo y abril no se intervinieron vías, debido al estado de la máquina, igualmente no realizó actividades de cargue y descargue de material pétreo como gravas o recebo, tampoco contribuyó en ninguna vereda, debido a la falla presente en la rueda, por lo cual se quedó inmóvil en la casa de máquinas del municipio.

UBICACIÓN DE LA VOLQUETA	
Puntos de Referencia	Longitud de las vías intervenidas
Nunchía: 5°37'47,48" N - 72°12'3,661" O	0 km

Población afectada

- Habitantes vereda Buenos Aires, Cofradía, Barbacoas, Primavera, Betania, Moralito, Alto Tamuria, Tamuria, Piedecuesta, La Virgen, Niscota, Barquereña, Barranquilla, Caño Hondo, Palmarito, Puerto Payero, Vijagual, Maguito, La Palmita, Tablón de Tacare, Tacare, Vega de Tacare, Villa Playón, Yopalosa, Conchal, Corea, Pretexto, Guacharacas, Sirivana, San Martín, Santa Cruz, Redención y las Cañas.

Diagnóstico

- Se evidencia en el registro fotográfico la afectación de la volqueta de placa OFJ747 de marca INTERNATIONAL en la casa de máquinas, debido a su estado inmóvil, lo cual le impide su operación.

Solicitud

- Ejecución de actividades, de cargue y descargue de material pétreo, es decir, disposición de material in situ.

2.2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

La Alcaldía municipal comprometida con los acuerdos planteados en el contrato de comodato, realizó la compra del SOAT No. de póliza 6250000092 con fecha de expedición el 30 de diciembre del 2024 con vigencia hasta el 30 de diciembre del 2025.

Ilustración 5. Seguro de la volqueta

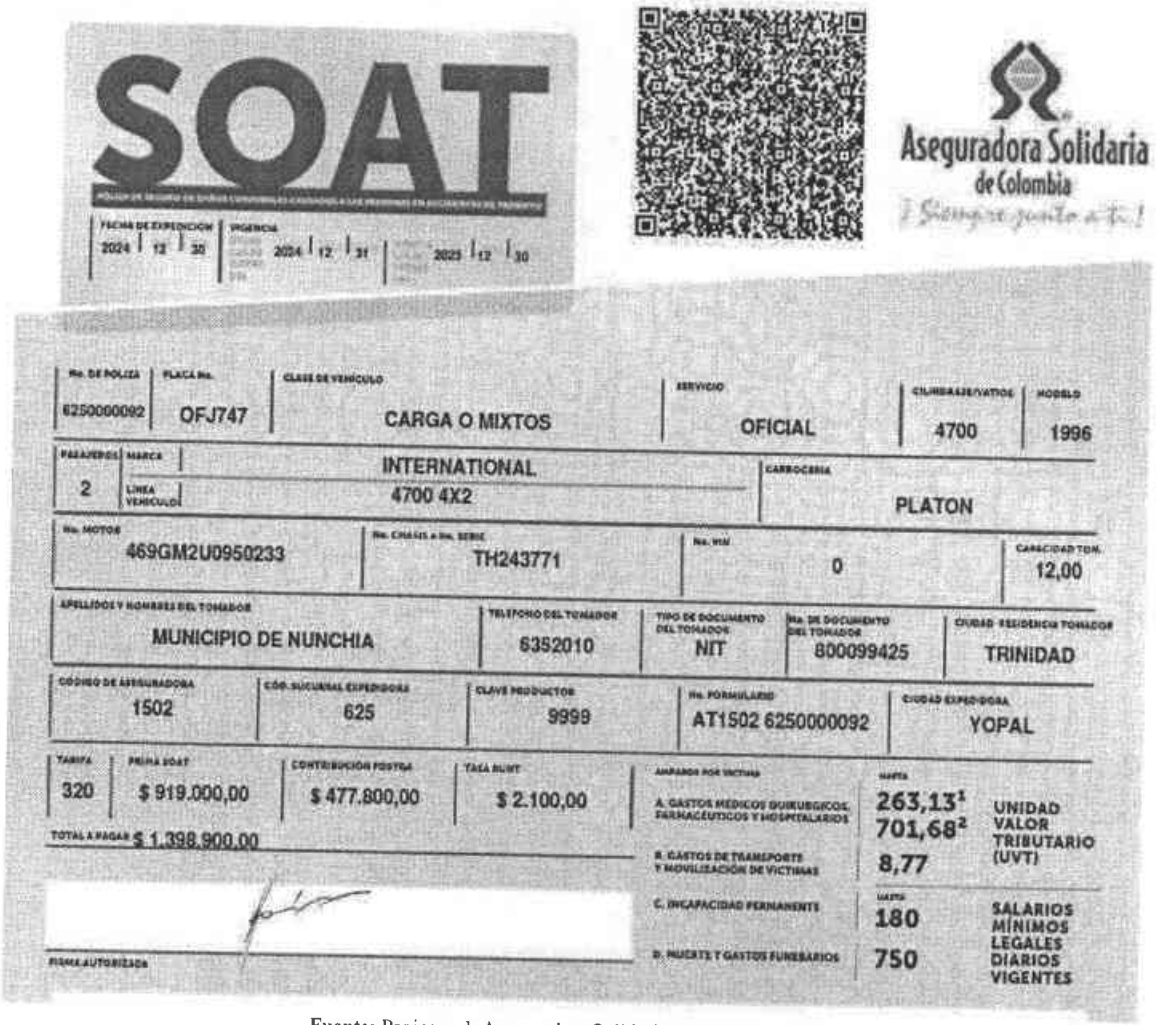

Fuente: Pagina web Aseguradora Solidaria de Colombia, 2025

CONCLUSIONES

- Se da respuesta a los ítems 4 y 5 del contrato de comodato entre la Gobernación de Casanare y la Administración Municipal, en los cuales se pide informar de los mantenimientos realizados en los meses de marzo y abril, las actividades y vías intervenidas por la maquinaria.
- Agradecemos el interés y compromiso por parte de la Gobernación para atender la solicitud de la volqueta para el arreglo y mantenimiento vial de las veredas del municipio, quienes son las beneficiadas con esta máquina.
- No se pudo continuar con las labores de transporte de material pétreo en las zonas más afectadas donde se hace necesaria su disposición y contribuir al beneficio de las demás veredas, debido al daño en la rueda.

ANEXO

- SOAT
- Póliza

RONAL CAMILO VARGAS CUEVAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Nunchía – Casanare
secplaneacionyobras@nunchia-casanare.gov.co

Elaboró: Profesional de Apoyo
Jeimmy Higuera

34

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2024 | 12 | 30	2024 | 12 | 31	2025 | 12 | 30

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
6250000092	OFJ747	CARGA O MIXTOS	OFICIAL	4700	1996

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: 4700 4X2

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
469GM2U0950233	TH243771	0	12,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE NUNCHIA	6352010	NIT	800099425	TRINIDAD

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1502	625	9999	AT1502 6250000092	YOPAL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 919.000,00	$ 477.800,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.398.900,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 029 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, al cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y/o sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

SOLI PUBLICO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250026553

PÓLIZA No: 625 - 40 - 994000000008 ANEXO:0

AGENCIA EXP: SEAS YOPAL | COD. AGE.: 625 | RAMO: 40 | PAP: 1101 - SEAS YOPAL

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
30	12	2024	30	12	2024	23:59		30	12	2025	23:59		365	30	12	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL

TIPO DE IMPRESIÓN:

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
30	12	2024	23:59		30	12	2025	23:59		365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE NUNCHIA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.099.425-4

DIRECCIÓN: CARRERA 5 NO. 7-44 PARQUE PRINCIPAL — CIUDAD: NUNCHÍA, CASANARE — TELÉFONO: 6086352010

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE NUNCHIA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.099.425-4

DIRECCIÓN: CARRERA 5 NO. 7-44 PARQUE PRINCIPAL — CIUDAD: NUNCHÍA, CASANARE — TELÉFONO: 6086352010

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NUNCHIA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.099.425-4

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 4 PLACA: OFJ747 MARCA Y TIPO: INTERNATIONAL 4700 236 MT 7600CC 4X CLASE: VOLQUETA

CODIGO: 03626005 CARROCERIA: PLATON COLOR: VINO TINTO MODELO: 1996

SERVICIO: OFICIAL MOTOR: 469GM2U0950233 CHASIS: TH243771

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE VR. PERDIDA	MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1,200,000,000.00		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	60,900,000.00		
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	60,900,000.00		
PERDIDA TOTAL POR HURTO	60,900,000.00		
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	60,900,000.00		
TERREMOTO	SI		
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI		
PROTECCION PATRIMONIAL	60,900,000.00		
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	Límite Aseg. 3 SMM		
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	10.000.000		
AUXILIO DE AP 10	SI		
ASISTENCIA SOLIDARIA			

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
	$ *****2,642,920.00		$ ***502,154.80	$ *****3,145,074.80

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ISLIAL SEGUROS LTDA	8380	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000625002655

FIRMA ASEGURADOR — FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá — CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 40 No PÓLIZA: 994000000008 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE NUNCHIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.425-4**

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO **MUNICIPIO DE NUNCHIA** IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 4

Esta póliza se rige bajo el clausulado Cód. 11/06/2021-1502-P-03-AUTOS-CL-SUSA-01-DR01 11/06/2021-1502-NT-P03-P110621MAA14A140

Para las pólizas RCC y RCE aplica el clausulado Cód. 30/07/2018-1502-P-06-AUTOS-CL-SUSA-03-DROI v.5 30072018-1502-NT-P-06-P300718MAA130A130 v.2

CLAUSULA PARTICULAR COBERTURA DE ASISTENCIA SOLIDARIA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE SIEMPRE Y CUANDO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE EXPRESAMENTE ESTA ASISTENCIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CUBRE A TRAVES DE SU RED DE PROVEEDORES Y DENTRO DE LA VIGENCIA MISMA DEL SEGURO, LOS CONCEPOS DEFINIDOS EN EL CUADRO DE AMPAROS DEL CONDICIONADO CON LOS TERMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES PREVISTAS PARA EL PRODUCTO PLUS.
CONTRATO DE SEGUROS: SAMC-MCNUN-0014-2024 INT 253 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

AMPAROS:

" RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS: $1.200.000.000
" ASISTENCIA JURÍDICA.
" PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS
" PERDIDA PARCIAL POR DANOS
" PÉRDIDA TOTAL POR HURTO
" PERDIDA PARCIAL POR HURTO
" TERREMOTO
" TERRORISMO Y OTROS EVENTOS
" PROTECCIÓN PATRIMONIAL
" ASISTENCIA PARA VEHÍCULOS (NO APLICA PARA MOTOCICLETAS).
" AUXILIO DE AP AL CONDUCTOR: $ 10.000.000 (NO APLICA PARA MOTOS).

DEDUCIBLES: SIN DEDUCIBLES

CLAUSULADO GENERAL DE TODO RIESGO AUTOMOVILES: 11/06/2021-1502-P-03-AUTOS-CL-SUSA-01-DROI
11/06/2021-1502-NT-P-03-P110621MAA14A140

CLIENTE

Gmail

Paola Vargas <lpvargasmoreno@gmail.com>

RV: INFORMES BIMESTRALES DEL CONTRATO No.1425-2024

1 mensaje

Banco de Maquinaria <bancodemaquinaria@casanare.gov.co>
Para: Paola Vargas <lpvargasmoreno@gmail.com>

14 de julio de 2025, 2:55 p.m.

De: secplaneacionyobras nunchia-casanare.gov.co <secplaneacionyobras@nunchia-casanare.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 17:03
Para: Secretaría de Infraestructura <obras@casanare.gov.co>; Banco de Maquinaria <bancodemaquinaria@casanare.gov.co>
Asunto: INFORMES BIMESTRALES DEL CONTRATO No.1425-2024

Cordial saludo,

Anexo, informes solicitados del contrato de comodato de los meses enero-febrero y marzo-abril del presente año, además, pólizas y soat del vehículo en comodato.

Arq. RONAL CAMILO VARGAS CUEVAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Nunchía - Casanare
Cod Postal 851070
YEISON GUICON BARRERA ALCALDE 2024-2027
www.nunchia-casanare.gov.co

---

2 archivos adjuntos

INFORME COMODATO VOLQUETA Enero-Febrero.pdf
1472K

INFORME COMODATO VOLQUETA Marzo-Abril.pdf
1472K

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CS2250801700011397

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

87

OFICIO No: 0775

500.85

Yopal, 28 JUL 2025

Escaneado y enviado por correo institucional

Señor:
YEISON GUICON BARRERA
Alcalde Municipal de Nunchia
Nunchia, Casanare

Asunto: Notificación vencimiento Contrato Comodato No.1425-2024 y reintegro maquinaria.

Cordial saludo, señor: Alcalde.

Comedidamente me dirijo a su despacho, con el fin de informar que el contrato de comodato suscrito entre la Gobernación de Casanare y el municipio de Nunchia vence el 14 de agosto de 2025, el municipio no solicitó prorroga como lo establece la clausula cuarta (04) en el parágrafo 1.

Que, a través del Oficio No.0672 del 24 de junio se realiza la solicitud de los informes bimestrales correspondiente a los meses enero-febrero y marzo-abril de 2025 al municipio, el diez (10) de julio el municipio brinda respuesta a la solicitud. En dichos informes se evidenció según lo manifestado por la administración municipal, que la volqueta ha permanecido desde inicios del mes de octubre de 2024 parada debido a que presento fallas en la transmisión de la rueda trasera derecha impidiendo el transporte de material granular a las veredas, como también que por falta de recursos económicos no se ha reparado la máquina, ni se ha realizado los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieren de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta y séptima del contrato.

Por lo anterior, se le informa al municipio que el vehículo debe restituirse a la Gobernación de acuerdo con la cláusula decimo segunda: Restitución; *"vencido el termino pactado en la clausula Tercera del presente contrato, EL COMODATARIO se obliga a restituir al comodante en buenas condiciones los bienes muebles, salvo el uso y goce legítimos..."* el día 14 de agosto de 2025 en instalaciones del Banco de Maquinaria de la Gobernación de Casanare.

Por otra parte, se solicita el informe bimestral correspondiente a los meses mayo-junio y julio-agosto de 2025, de acuerdo con la Cláusula Quinta del Contrato de Comodato, Obligaciones del Comodatario:

Ítem 4: "presentar un informe bimestral a la Secretaría de Infraestructura de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la maquinaria, con el fin de garantizar al Departamento las buenas condiciones de la misma..."

Ítem 5: "presentar en los primeros cinco días de cada mes, cuando así se requiera por el Departamento, informe detallado de las actividades y las vías intervenidas con la maquinaria"

Sin otro en particular.

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

Revisó: Claudia Judith Ríos Jiménez, Profesional contratado Cto.001-2024

Elaboró: Leidy Paola Vargas Moreno, Profesional contratado Cto.005-2024

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CS225082570000 12188
CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No: 0865

500.85

Yopal, 21 de agosto de 2025

Señor:
YEISON GUICON BARRERA
Alcalde municipal
Alcaldía de Nunchia
Nunchia, Casanare

Asunto: Notificación fecha reintegro de volqueta en Contrato de Comodato No.1425-2024.

Cordial saludo, señor: Alcalde.

Comedidamente me dirijo a su despacho, con el fin de informarle que el día miércoles tres (03) de septiembre del año en curso se llevara a cabo el reintegro de la Volqueta International OFJ747, para lo cual el Banco de Maquinaria dispuso de la Cama Baja.

Por lo tanto, se requiere que el vehículo se encuentre en el casco urbano del municipio. Además, el vehículo se debe restituir en buenas condiciones, salvo el uso y goce legitimo del mismo.

Sin otro en particular.

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretaria de Infraestructura

Revisó: Jairo Iván Gonzalez Carvajal, Profesional contratado, Contrato de Trabajo N° 003-2024

Elaboró: Leidy Paola Vargas Moreno, Profesional contratado Cto.005-2024

89

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SPOP 130		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 01-01-2024		
		Versión: 01	Página 1	
130.46.18	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA			

Nunchía, 21 de agosto de 2025

Señor
ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura
Yopal Casanare

ASUNTO: Respuesta a radicado No CS2250801700011317 del 28 de julio de 2025

Atento saludo:

En mi calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas, me permito dar respuesta a la solicitud presentada, informando que la volqueta de placa OFJ 747, marca INTERNATIONAL, destinada a apoyar la intervención de tramos viales terciarios la cual fue recibida en comodato, continúa fuera de servicio, tal como se ha señalado en informes anteriores.

Cabe precisar que los informes se presentan de manera bimestral; sin embargo, debido a que la volqueta ha permanecido inactiva, no ha sido posible adelantar labores con la misma. Por tal motivo, los reportes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto se consolidan en un único informe.

Se anexa informe.

Gracias por la atención

Atentamente

RONAL CAMILO VARGAS CUEVAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboro: ING. JOSÉ MARIO GUTIERREZ PAEZ
Profesional de apoyo SPOP

Recibí 25/08/2025 10:59 am

21

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SPOP 130	
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 01-01-2024	
		Versión: 01 / Página 1	
130.35.02	**INFORMES A OTRAS ENTIDADES**		

INFORME BIMESTRAL

PERIODO: MAYO – JUNIO – JULIO - AGOSTO

CONTRATO DE COMODATO No.1425 – 2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE NUNCHIA – CASANARE
YEISON GUICON BARRERA

NUNCHIA, AGOSTO 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

1. INFORMACIÓN GENERAL 5

1.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA 5

1.1.1. LOCALIZACIÓN 5

1.1.2 CARACTERÍSTICAS 6

1.1.3 LÍMITES 6

1.1.4 EXTENSIÓN 8

2. MARCO TEÓRICO 9

2.1 VÍAS INTERVENIDAS 10

2.2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS 12

CONCLUSIONES 13

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa Ubicación de Nunchía - Casanare 5
Ilustración 2. Ubicación Nunchía – Casa de Máquinas 6
Ilustración 3. Mapa División Política de Casanare 7
Ilustración 4. Mapa Veredas del Municipio de Nunchía 8
Ilustración 5. Seguro de la volqueta 12

INTRODUCCIÓN

En atención al contrato de comodato No. 1425-2024 suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Administración Municipal de Nunchía, me permito informar las actividades desarrolladas con la maquinaria entregada, así como las condiciones actuales de la misma.

La volqueta de placa OFJ 747, marca INTERNATIONAL, fue destinada para apoyar la intervención de tramos viales terciarios que interconectan aproximadamente 43 veredas con la cabecera municipal, con el propósito de mejorar la transitabilidad y, en consecuencia, las condiciones de transporte de alimentos, animales y demás productos de la población rural.

Durante los meses de enero a agosto de 2025, la maquinaria no pudo ser utilizada debido a una falla presentada en el mes de octubre del año 2024, específicamente en la transmisión de la rueda trasera derecha, lo cual impidió el transporte de material granular requerido para las obras de mantenimiento vial.

Es importante señalar que, por limitaciones presupuestales, no ha sido posible realizar la reparación correspondiente, ni llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para su adecuada operación. En la actualidad, la volqueta permanece fuera de servicio en el hangar municipal (casa de máquinas).

A pesar de esta situación, mientras la maquinaria estuvo en funcionamiento se logró brindar apoyo a las comunidades rurales, contribuyendo a mitigar la problemática de transitabilidad vial en el municipio.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

1.1.1. LOCALIZACIÓN

El municipio de Nunchía está ubicado al oriente de Colombia, en el departamento de Casanare, se encuentra en la zona del Piedemonte llanero, cuenta con una extensión de 1.149.2 km² y se encuentra ubicada a 53 km de la capital Yopal.

Ilustración 1. Mapa Ubicación de Nunchía - Casanare

Fuente: Pagina web Alcaldía de Nunchía, 2016

La casa de máquinas se encuentra a 1,1 km de la Alcaldía municipal de Nunchía, se llega conduciendo por la vía Nunchía – Yopal y se gira a mano derecha.

Ilustración 2. Ubicación Nunchía – Casa de Máquinas

Fuente: Google Maps

1.1.2 CARACTERÍSTICAS

El territorio está distribuido en un 30% por paisaje de montaña, 25% paisaje de piedemonte y 45 % paisaje de llanura.

- Altura: 380 msnm
- Distancia de Yopal: 53 km
- Temperatura promedio anual: 22.5°C – 31.1°C
- Precipitación: 153.4 – 368.6 mms (invierno) y 2.3 – 74.6 mms (verano)
- Humedad relativa: 82% (promedio anual), min 72% - máx. 88%

1.1.3 LÍMITES

El municipio de Nunchía, limita por el norte con el municipio de Támara, por el oriente con los municipios de Pore y San Luís de Palenque, por el sur con San Luis de Palenque y Yopal, por el occidente con el departamento de Boyacá y el casco urbano está situado a 5°38'0.9" N 72°11'42" O.

G3

Ilustración 3. Mapa División Política de Casanare

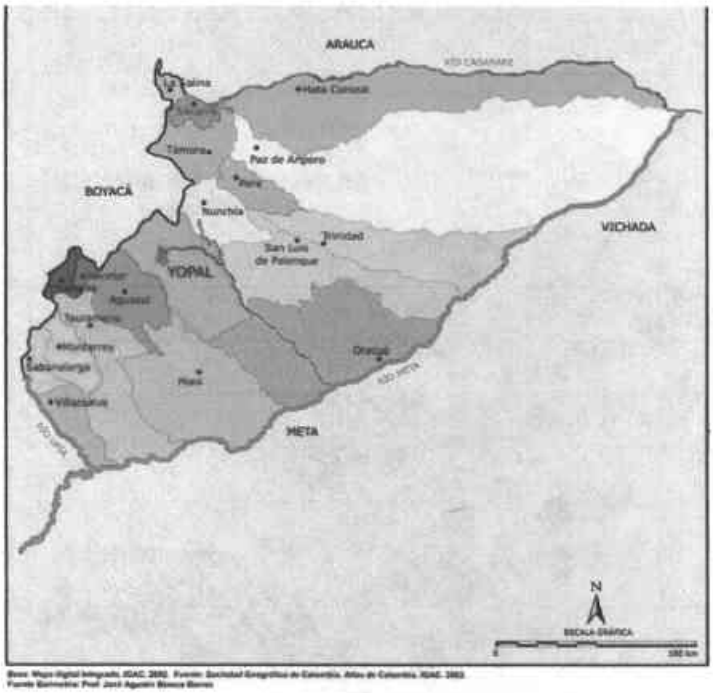

Fuente: IGAC, 2002

Ilustración 4. Mapa Veredas del Municipio de Nunchía

Fuente: Pagina web Alcaldía de Nunchía, 2012

1.1.4 EXTENSIÓN

Superficie del municipio de Nunchía

- 1.149.2 Km2
- 114920 hectáreas

2. MARCO TEÓRICO

El día 04 de junio del 2024, se presentó ante la Gobernación de Casanare, un documento con "Asunto: Solicitud de título de comodato maquinaria amarilla del Departamento de Casanare" con el propósito de tramitar el título de comodato de la siguiente maquinaria:

MAQUINA	NÚMERO SERIE	NÚMERO MOTOR	PLACA	MARCA	AÑO
VOLQUETA	TH243771	469GM2U0950233	OFJ747	INTERNATIONAL	1996

Informando que el municipio no contaba con maquinaria suficiente para cubrir todas las necesidades de mantenimiento y rehabilitación de los tramos viales, además la importancia y preocupación por parte del municipio por arreglar el acceso vehicular de algunas veredas para garantizar a los campesinos su tránsito y fácil acceso.

Sin embargo, la máquina continúa presentando fallas en el sistema de transmisión de la rueda trasera y se dispuso en la casa de máquina para su respectiva reparación y mantenimiento, pero por el momento no se ha reanudado su funcionamiento.

Las vías relacionadas para intervenir fueron las siguientes:

NOMBRE DE LA VÍA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
BUENOS AIRES, COFRADIA, BARBACOAS, PRIMAVERA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
BETANIA, MORALITOALTO TAMURIA, TAMURIA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
PIEDECUESTA, LA VIRGEN, NISCOTA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
BARQUEREÑA, BARRANQUILLA, CAÑO HONDO	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
LA CAPILLA, PALMARITO, PEDREGAL, PUERTO PAYERO, VIJAGUAL, MAGUITO	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente

LA PALMITA, TABLON DE TACARE, TACARE, VEGA DE TACARE	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
VILLA PLAYON, YOPALOSA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
MACUCO, ROMERO, CONCHAL, COREA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
PRETEXTO, GUACHARACAS, SIRIVANA	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
SAN MARTIN, SANTA CRUZ	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente
REDENCIÓN, LAS CAÑAS	Transporte de material granular como lo son gravas o recebo.	Pendiente

2.1 VÍAS INTERVENIDAS

En los meses de enero y febrero no se intervinieron vías, debido al estado de la máquina, igualmente no realizó actividades de cargue y descargue de material pétreo como gravas o recebo, tampoco contribuyó en ninguna vereda, debido a la falla presente en la rueda, por lo cual se quedó inmóvil en la casa de máquinas del municipio.

UBICACIÓN DE LA VOLQUETA	
Puntos de Referencia	Longitud de las vías intervenidas
Nunchía: 5°37'47,48" N - 72°12'3,661" O	0 km

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SPOP 130	
Alcaldía de Nunchía Casanare Nit. 800.099.125-4	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 01-01-2024	
		Versión: 01 | Página 1	
130.35.02	INFORMES A OTRAS ENTIDADES		

Población afectada

- Habitantes vereda Buenos Aires, Cofradía, Barbacoas, Primavera, Betania, Moralito, Alto Tamuria, Tamuria, Piedecuesta, La Virgen, Niscota, Barquereña, Barranquilla, Caño Hondo, Palmarito, Puerto Payero, Vijagual, Maguito, La Palmita, Tablón de Tacare, Tacare, Vega de Tacare, Villa Playón, Yopalosa, Conchal, Corea, Pretexto, Guacharacas, Sirivana, San Martín, Santa Cruz, Redención y las Cañas.

Diagnóstico

- Se evidencia en el registro fotográfico la afectación de la volqueta de placa OFJ747 de marca INTERNATIONAL en la casa de máquinas, debido a su estado inmóvil, lo cual le impide su operación.

Solicitud

- Ejecución de actividades, de cargue y descargue de material pétreo, es decir, disposición de material in situ.

2.2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

La Alcaldía municipal comprometida con los acuerdos planteados en el contrato de comodato, realizó la compra del SOAT No. de póliza 6250000092 con fecha de expedición el 30 de diciembre del 2024 con vigencia hasta el 30 de diciembre del 2025.

Ilustración 5. Seguro de la volqueta

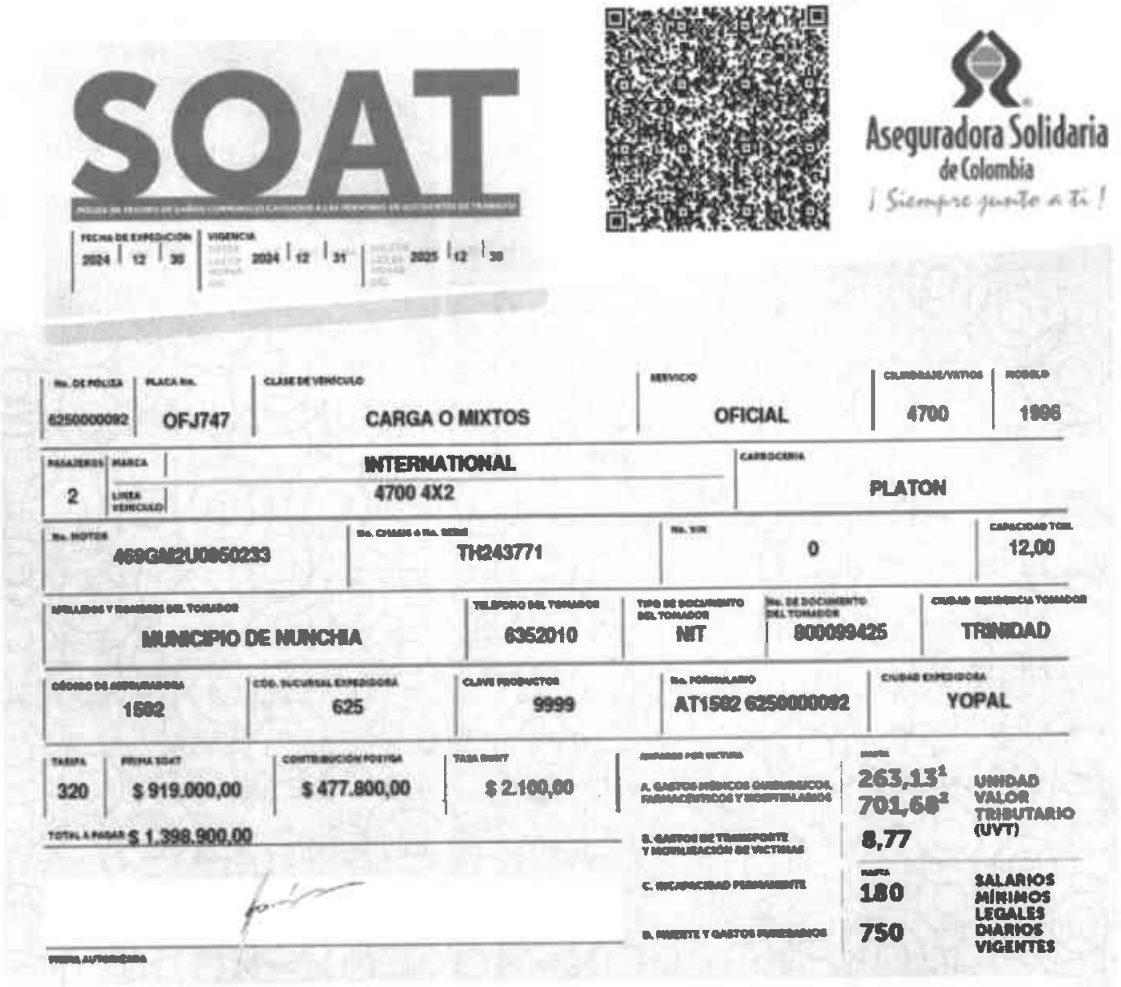

Fuente: Pagina web Aseguradora Solidaria de Colombia, 2025

CONCLUSIONES

- Se da respuesta a los ítems 4 y 5 del contrato de comodato entre la Gobernación de Casanare y la Administración Municipal, en los cuales se pide informar de los mantenimientos realizados en los meses mayo, junio, julio y agosto, las actividades y vías intervenidas por la maquinaria.
- Agradecemos el interés y compromiso por parte de la Gobernación para atender la solicitud de la volqueta para el arreglo y mantenimiento vial de las veredas del municipio, quienes son las beneficiadas con esta máquina.
- No se pudo continuar con las labores de transporte de material pétreo en las zonas más afectadas donde se hace necesaria su disposición y contribuir al beneficio de las demás veredas, debido al daño en la rueda.

ANEXO

- SOAT
- Póliza

RONAL CAMILO VARGAS CUEVAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Nunchía – Casanare
secplaneacionyobras@nunchia-casanare.gov.co

Elaboró: Profesional de Apoyo
Ing. José Mario Gutiérrez Páez

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No: 1017

500.85

Yopal, 01 de octubre de 2025

Señor:
YEISON GUICON BARRERA
Alcalde municipal de Nunchia
Dirección: Carrera 5 N° 7 - 44
Correo: despachoalcalde@nunchia-casanare.gov.co
Nunchia, Casanare

Asunto: Notificación segunda fecha reintegro de volqueta en Contrato de Comodato No.1425-2024.

Cordial saludo, señor: Alcalde.

De acuerdo con el Contrato de Comodato No. 1425-2024, cuya acta de inicio fue suscrita el 15 de agosto de 2024 por un plazo de doce (12) meses, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta, se informa que dicho contrato venció el 15 de agosto de 2025.

En este sentido, mediante Oficio No. 0775 del 28 de julio de 2025, se notificó al municipio el vencimiento del contrato y la necesidad de realizar el reintegro de la maquinaria. En respuesta a esta comunicación, el municipio allegó los informes correspondientes a los bimestres mayo-junio y julio-agosto. Sin embargo, según lo reportado en dichos informes y confirmado verbalmente, la volqueta identificada con placas OFJ747 permanece en el taller municipal desde octubre de 2024 debido a fallas en la transmisión trasera.

Cabe recordar que, conforme a las obligaciones pactadas en la cláusula quinta del contrato, el comodatario debe cumplir con lo siguiente:

- Ítem 2: "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, adecuado y oportuno que permita el buen funcionamiento de los equipos y/o maquinaria entregada".
- Ítem 4: "Presentar un informe bimestral a la Secretaria de Infraestructura Departamental de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la maquinaria, con el fin de garantizar el correcto uso y buenas condiciones de la misma..."
- Ítem 11: "Restituir y hacer la devolución de los bienes muebles objeto de comodato, en buenas condiciones salvo su deterioro normal".

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

Asimismo, la cláusula décima segunda del contrato, referente a la restitución, establece que:

"Vencido el término pactado en la Cláusula Tercera del presente contrato, el comodatario se obliga a restituir al comodante, en buenas condiciones, los bienes muebles, salvo el uso y goce legítimos."

En consecuencia, mediante Oficio No. 0865 del 21 de agosto, se notificó al municipio la fecha prevista para el reintegro del vehículo. No obstante, en comunicación telefónica con el Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio, se informó que la volqueta aún no se encuentra armada, por lo cual se reiteró que el vehículo debe estar completamente habilitado para su devolución.

Finalmente, se informa al municipio que el próximo 8 de octubre del presente año se dispondrá de la cama baja para el traslado de la volqueta International OFJ747, por lo cual se requiere que el vehículo esté ubicado y disponible en el casco urbano del municipio para su respectivo reintegro.

Sin otro particular.

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

Vo.Bo: Jairo Ivan Gonzalez Carvajal, Profesional contratado, Contrato de Trabajo N° 003-2024

Revisó: Claudia Judith Rios Jiménez, Profesional contratado Cto.001-2024

Elaboró: Leidy Paola Vargas Moreno, Profesional contratado Cto.005-2024